

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

5586 *Resolución 400/38099/2021, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.*

Por Resolución 400/38029/2020, de 7 de febrero (BOE del 14), se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso por área de especialización y orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.

La base 1.4 de la convocatoria establece que de no cubrirse la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, ésta podrá acumularse a cualquier área de especialización, según determine este Ministerio, a propuesta del Tribunal y de la Secretaría General del INTA, de acuerdo con sus necesidades.

Dado que la citada plaza ha quedado desierta, a propuesta del INTA se acuerda incrementar en una plaza el número de las inicialmente convocadas en el área de especialización «Sistema de I+D+i en el ámbito aeroespacial», pasando en consecuencia este área de especialización a tener tres plazas ofertadas.

Tercero.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid) o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigido a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura en el anexo II de esta Resolución.

En caso de no autorizar la consulta deberán aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria, y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 31 de marzo de 2021.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

ANEXO I

Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Promoción Interna

Área de especialización	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Metrología termodinámica.	Hernández Matas, Pedro.	***0941**	77,65
Metrología dimensional.	Gómez Sevillano, Ana Gloria.	***7399**	86,05
Sistema de I+D+i en el ámbito aeroespacial.	Cano Escamilla, M. ^a Almudena.	***6825**	82,92
	Gujarro Alonso, Beatriz.	***0293**	69,95
	Barrionuevo Quintanilla, Ana María.	***3947**	57,47
Ingeniería de armamento aéreo y detección de explosivos.	Rodríguez de la Fuente, Gustavo.	***2859**	44,98
Caracterización química de materiales metálicos.	Hernández Santandreu, Marta.	***2483**	68,73
Proceso de certificación de aeronaves derivadas.	Cardeña Marín, María Mercedes.	***8623**	93,41
Procedimientos e instrumentación utilizados en ensayos de armamento y certificación de aeronaves.	Moya Martínez, Félix.	***7247**	72,81
Telemedida e instrumentación de ensayo de vuelo.	Serrano Vargas, Oscar.	***5380**	82,07
Especialista en electroóptica.	Macías Jareño, Raquel del Val.	***4329**	59,04
Evaluación y análisis de compuestos de elevada toxicidad.	Cordero Seva, María Luisa.	***5168**	64,52
Calorimetría y ensayos mecánicos de materiales energéticos en estado sólido.	Ramírez Pedrosa, José.	***7331**	68,29
Certificación de grupo motopropulsor en vehículos automóviles ligeros.	Robledo Martín, Miguel Angel.	***4847**	88,76

ANEXO II

Don/Doña con domicilio en y documento de identidad número a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa:

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En..... a..... de..... de 2021

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña con domicilio en y documento de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En..... a..... de..... de 2021

Fdo.: